



Anexo Solicitud presentación de ofertas de Obras
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 003 DE 2024

Bogotá, 09 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud No. GEFII-CA-SC 003 DE 2024, para *“Realizar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones del auditorio “Rafael Rodríguez” para el fortalecimiento institucional y el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de la corporación CDA en la seccional Guaviare.”*

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de Patrimonio Natural como entidad Receptora, ha recibido la Donación No.TF-B5182 del Banco Mundial (BIRF), actuando como agencia implementadora del GEF para financiar el costo del proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonia”, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas lo invita a presentar oferta para: ***“Realizar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones del auditorio “Rafael Rodríguez” para el fortalecimiento institucional y el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de la corporación CDA en la seccional Guaviare”***, de acuerdo con la lista de cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de obra y planos.

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Julio de 2016, Revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

De estar interesado, deberá presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la **Sección I–Instrucciones para preparar ofertas, numeral 7 Lugar y plazo para la presentación de ofertas**, en el formato adjunto en la **Sección IV- Formulario de oferta**.



La oferta deberá estar acompañada de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de acuerdo a lo establecido en la **Sección VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta**.


El contrato corresponde a suma alzada y se realizará en la moneda que corresponda.

La oferta deberá permanecer válida durante un plazo de **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

La oferta que se presente como resultado de esta invitación será evaluada mediante la verificación de cumplimiento sustancial de los requisitos del presente documento, incluyendo las especificaciones técnicas de la obra y de acuerdo con lo establecido en la **Sección I Instrucciones para preparar ofertas** de esta Solicitud.

La oferta deberá proporcionar la información solicitada en esta invitación, utilizando los formularios adjuntos.

Atentamente,

DocuSigned by:

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

**SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR OFERTAS**

GEFII-CA-SC 003 DE 2024

**PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA –
Donación No.TF-B5182**

- 1. Calificación del Oferente:** El oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: **(i)** Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal del oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al oferente; **(ii)** Deberá acreditar **Experiencia General mínima** de cuatro (4) años ejecutando contratos de obra civil relacionados con proyectos de adecuación, mantenimiento o mejoramientos. Para lo anterior deberá allegar la(s) certificación(es), actas de liquidación o de recibo final, cuyo objeto esté relacionado con lo indicado anteriormente (se deben certificar contratos finalizados). El contratista deberá certificar ejecución de contratos de obra civil relacionados con adecuaciones, mejoramientos o mantenimiento por un valor igual o superior a **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**. Para lo anterior deberá allegar como mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o de recibo final que sea igual o superior a este monto, ejecutado en los últimos cuatro (4) años. **(iii)** Deberá acreditar, mediante actas de liquidación, actas de entrega final de obra o certificaciones, **Experiencia Especifica de mínima** dos (2) contratos cuyo objeto sea la adecuación o mantenimiento de cualquier tipo de infraestructura; el mismo debe estar ejecutado y liquidado. La sumatoria de los contratos deben ser igual o superior a **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** ejecutado en los últimos cuatro (4) años. **(v)** Deberá presentar estados financieros con corte a **31 diciembre de 2023** para determinar como mínimo el cumplimiento de los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo corriente que soporta o respalda las obligaciones a corto plazo. Por lo tanto, se debe acreditar un índice de Liquidez Mayor o Igual a **uno punto cinco (1.5)**, se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE;

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IDE).** Define la relación entre los compromisos con terceros, y el activo total monetario. Por lo tanto, se debe acreditar un nivel de endeudamiento **menor o igual al 60%**, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE;

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente. El cual deberá ser **mayor o igual a 100 SMLMV**, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Capital De Trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

Notas:

- En los casos en que la experiencia se acredite en contratos que hayan sido celebrados bajo la modalidad de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista o administraciones delegadas.

Visitas al Sitio: Se recomienda al oferente que visite y examine el sitio en que se realizará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar el contrato.

2. **Contenido de la solicitud de oferta:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Carta de Invitación

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar ofertas
SECCIÓN II	Lista de Cantidades de obra y planos
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas de la obra
SECCIÓN IV	Formulario de Oferta
SECCIÓN V	Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta

3. **Documentos que componen la Oferta, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de oferta de acuerdo al modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Oferente.
- Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas y enviará la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de oferta antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.





Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará y/o enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

- 4. Oferta de Precios:** Se deberá cotizar la totalidad de la obra y deberá basarse en las cantidades indicadas en la **SECCIÓN II** de esta solicitud de oferta.

El oferente deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios y tarifas para toda la obra descrita en los Planos y en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la Lista de Cantidades de obra y planos. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón, hasta quince (15) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente. Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato.

El precio cotizado en la **SECCIÓN IV Formulario de Oferta** deberá ser el precio total.

Todos los gastos en que incurra el oferente en la preparación y entrega de su Oferta serán por su cuenta y riesgo.

- 5. Validez de las Ofertas.** La Oferta deberá permanecer válida por un periodo de **noventa (90) días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar al oferente que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Oferta.
- 6. Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la Oferta y Contrato deberán ser en español.
- 7. Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Las ofertas deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes las **9:00 a.m. del día 22 de mayo de 2024**, por correo electrónico señalado a continuación adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimoniounatural.org.co.

Toda Oferta que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.



- 8. Preparación de las Ofertas:** El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Oferta de Precios, con el Formulario de Oferta indicado en la **Sección IV**, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente.

Todas las páginas de la Oferta en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

La oferta debe estar debidamente foliada y presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir en el cuerpo del correo un aviso que indique **que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Ofertas**. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Oferta.

La oferta deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

- a. **Certificado de existencia y representación legal:** El oferente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de oferta.
- b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
 - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
 - Si la oferta es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
 - Los oferentes indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.



- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato.
 - Designarán el representante del mismo y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
 - Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
 - Con la oferta se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.
- c. **Autorización para presentar la oferta y suscribir el contrato:** Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
- d. En caso que el valor de la oferta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar la oferta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte contratar.
- NOTA:** Si la presente solicitud de oferta es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.
- e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - Copia del RUT
 - Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales
9. **Modificación y Retiro de las Ofertas:** Ninguna Oferta deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Si un oferente retira la oferta durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas, **éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de dos (2) años.**
10. **Apertura de las Ofertas:** El contratante abrirá las Ofertas, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, esta reunión se realizará



a través de la plataforma corporativa -MS Teams; para lo cual, el Especialista de Adquisiciones del proyecto enviará a los participantes interesados correo con el link de acceso, desde el correo adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co. En la apertura de las ofertas, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los oferentes, los precios cotizados, el precio total de la oferta, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
12. **Evaluación y Comparación de las Ofertas:** El contratante adjudicará el proceso al oferente que cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de oferta y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:
 1. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 2. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 3. Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las ofertas.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la notificación de adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al ganador acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas. Dicha notificación indicará el monto que el Contratante pagará al oferente por la ejecución y entrega de la obra. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre



las partes, por lo tanto, si el oferente se niega a firmar el Contrato, **éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de dos (2) años.**

- 15. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el **anexo No. 21** de esta solicitud de oferta.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



SECCIÓN II

LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PLANOS

A continuación, se relacionan la lista de cantidades de la obra a adelantar:

PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	161
2	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	161
3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS INCLUYE RETIRO	UND	1,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CALIBRE 26 (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CUBIERTA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	M2	161
5	PAÑETE LISO PARA MUROS	M2	159
6	ESTUCO PLÁSTICO MUROS INTERIORES	M2	106
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO CON LÁMINA PVC DE 10 MM (INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE)	M2	83
8	PINTURA EN VINILO TIPO ACRÍLICA LAVABLE- 3 CAPAS	M2	390
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CHAPAS TIPO YALE)	M2	4,84
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS EN ALUMINIO, CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1,00
11	REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	GLB	1,00

Nota: Deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Anexos:

- Planos del auditorio, donde se desarrollará la adecuación y mantenimiento¹

¹ Elaborado por la Corporación CDA el día 5 de diciembre de 2023.



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

1. Descripción General

Con la adecuación y mantenimiento del auditorio que hace parte de la infraestructura en la Corporación CDA- sede San José del Guaviare se fortalecerá la capacidad institucional de la entidad y adicionalmente se mejorarán las condiciones para que el recurso humano de la entidad adelante labores misionales de manera más eficiente.

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	161
2	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	161
3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS INCLUYE RETIRO	UND	1,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CALIBRE 26 (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CUBIERTA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	M2	161
5	PAÑETE LISO PARA MUROS	M2	159
6	ESTUCO PLÁSTICO MUROS INTERIORES	M2	106
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO CON LÁMINA PVC DE 10 MM (INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE)	M2	83
8	PINTURA EN VINILO TIPO ACRÍLICA LAVABLE- 3 CAPAS	M2	390
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CHAPAS TIPO YALE)	M2	4,84
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS EN ALUMINIO, CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1,00
11	REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	GLB	1,00

Nota: Deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Anexos: Planos del auditorio, donde se desarrollará la adecuación y mantenimiento²

CONDICIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la entidad Patrimonio Natural.

² Elaborado por la Corporación CDA el día 5 de diciembre de 2023.



2. Identificar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución de la adecuación contratada. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, dependiendo del avance de la adecuación, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar la jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.
3. Contratar y vincular por su propia cuenta, riesgo, costo y responsabilidad, sin que haya lugar a solidaridad en la responsabilidad del CONTRATANTE, cumpliendo con todas las normas legales o convencionales, relacionadas con el personal que emplee, pagando oportunamente salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo, y en general, debe cumplir cualesquiera obligaciones de carácter laboral referente al personal que vincule a las labores objeto del presente CONTRATO, pues el CONTRATISTA es el verdadero y único patrono de dicho personal. En consecuencia, es responsabilidad del CONTRATISTA la afiliación y pago de aportes a una entidad de seguridad social, SENA, ICBF y caja de compensación y cualesquiera otras que surjan por razón de la vinculación del personal a su servicio. A su vez el CONTRATISTA se obliga a exigir a los subcontratistas, si es del caso, el cumplimiento de tales obligaciones, y a manifestar a los trabajadores y subcontratistas que emplee, que ningún vínculo los une con el CONTRATANTE y, en consecuencia, el personal que por cualquier circunstancia labore en la adecuación, deberá entenderse exclusivamente con su empleador, sea este el CONTRATISTA o cualquiera de los subcontratistas de éste. El CONTRATISTA se obliga a presentar toda la documentación que le solicita el CONTRATANTE para que le acrediten los pagos antes mencionados.
4. El CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a asumir todo valor, gasto, sanción, sentencia, relacionado o que se llegue a generar por un daño o accidente sufrido por algún miembro de su personal, o sus contratistas o subcontratistas asignados a la ejecución del Contrato, y el personal deberá tener afiliación vigente al sistema de seguridad social y ARL; razón por la cual, en cualquier momento de la prestación de este Contrato dicha documentación será requerida por EL CONTRATANTE.
5. Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo de la adecuación, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.
6. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
7. Indicar la garantía que se dará por los elementos adquiridos.
8. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y suministrar oportunamente todos los informes que requiera parte de la supervisión o quien haga sus veces.
9. Atender en forma oportuna los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
10. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

11. Los bienes deben entregarse con una Garantía mínima requerida en la ficha técnica de cada elemento.
12. Realizar la entrega en el plazo establecido en el contrato y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
13. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de la adecuación y los materiales o insumos utilizados.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar las recomendaciones que el interventor/supervisor del contrato solicite mediante escrito.
16. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
18. Entrega de actas para el recibido a satisfacción.
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
20. El CONTRATISTA se compromete a afiliarse a todo el personal subcontratante a la ARL, Salud y Pensión antes de iniciar las actividades correspondientes.
21. Entregar los elementos de protección individual adecuados para la ejecución de actividades de tal manera que siempre exista una protección de los diferentes segmentos del cuerpo.
22. Realizar una inspección preoperacional de las máquinas, herramientas y/o equipos a utilizar para la ejecución de actividades con el fin de evitar accidentes laborales por el mal estado de dichos aparatos.
23. El personal que ejecute trabajos en altura superior a 2 metros sobre el nivel del suelo, deberá contar con su respectivo certificado acorde a la nueva Resolución 4272/2021, así mismo, deberán contar con un coordinador de alturas que supervise dicha actividad y apruebe los permisos de trabajo los cuales deberán ser diligenciados durante la ejecución de las tareas.
24. Deberá contar con señalización adecuada y visible en el área y evitar el ingreso a personal no autorizado.
25. Los equipos de protección contra caídas deberán ser certificados y encontrarse en buen estado para su correcto uso.
26. El CONTRATISTA deberá asegurar charlas de seguridad de 5 minutos al personal con el fin de sensibilizar sobre los peligros y riesgos a los cuales estarán expuestos durante la ejecución de sus actividades, y la manera adecuada de abordarlos previniendo en todo momento algún siniestro laboral.
27. Reportar, investigar y tomar acciones de mejora de los accidentes e incidentes laborales que se presenten durante la ejecución de las actividades.
28. El CONTRATISTA deberá presentar los exámenes médicos ocupacionales de su personal no superior a 3 años con un concepto aptitudinal adecuado para la contratación, así mismo, el personal que ejecute actividades en alturas, deberá contar con un examen médico con énfasis en trabajos en alturas en donde se evidencia que es apto para dichas labores.
29. Los sistemas de acceso como andamios o escaleras deberán estar certificados y en buen estado.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Normas Generales





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

Las actividades a que se refiere la presente adecuación están consignadas en estas especificaciones técnicas. Comprende, además lo que es necesario para la ejecución apropiada de los trabajos de acuerdo con las inspecciones que se realicen en la visita técnica durante el proceso de solicitud de cotizaciones, si así lo requiere el contratista que se va a presentar. **El contratista deberá entregar la PROGRAMACIÓN DE OBRA indicando tiempo de trabajo (días/semanas); junto con su cotización.**

Materiales

Se debe utilizar materiales de primera calidad los cuales deberán tener previamente el visto bueno del Interventor de la obra y será de la siguiente manera:

1. Revisión de los certificados de conformidad según corresponda (ICONTEC 9001 en general, RETIE para materiales eléctricos, retilap materiales de iluminación y los que aplique según uso).
2. Inspección ocular al inventario en almacén con la documentación mencionada anteriormente. Estos certificados deberán ser entregados al Interventor una vez se cuente con los materiales en almacén.

Equipo

El Contratista contratará personal apropiado para realizar las actividades, el cual será verificado por el Interventor, los cuales no deberán producir daños innecesarios en la zona de los trabajos o aéreas aledañas; y deberán garantizar el avance físico permitiendo el correcto desarrollo de la etapa constructiva.

Ejecución De Los Trabajos

El Contratista deberá notificar al Interventor, con un día antelación, al comienzo de cualquier actividad, para que se efectúen todas las medidas y secciones necesarias y se fije la localización de las actividades en el terreno original, según el tipo de actividad de que se trate.

El contratista deberá tener en cuenta las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por su coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos. El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será aprobado desde la Interventoría de la obra.

Limpieza

El contratista al término de cada jornada de trabajo deberá dejar el área de trabajo libre de basura y residuos del proceso.

Todos los sobrantes del proceso deben ser retirados por el contratista y deberán contar con un punto ecológico con el fin de hacer una distribución adecuada de residuos, deberán hacer entrega del certificado de disposición final al Interventor, el cual garantiza que los residuos fueron tratados



acorde a la normatividad vigente.

Medida

La unidad de medida de la lista de cantidades será las estipuladas en el contrato.

Las actividades efectuadas por fuera de lo estipulado y que puedan ser causados por descuido o negligencia del contratista, no se medirán y su corrección correrá por cuenta de éste, a plena satisfacción del Interventor.

El contratista se obliga a presentar informe escrito con anexo fotográfico de las actividades desarrolladas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción. En caso de ausencia de una (s) especificación (es) deberá consultarse previamente al Interventor del contrato, para su visto bueno antes de iniciar el trabajo.

Personal Mínimo Requerido de Trabajo

Es de carácter obligatorio para el contratista seleccionado contar con el equipo mínimo de trabajo durante toda la etapa de ejecución de la lista de cantidades, a continuación, se relacionan los perfiles:

CARGO	NIVEL DE EDUCACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)	CANTIDAD MÍNIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN DE TIEMPO
RESIDENTE DE OBRA	<p>Profesional de la Ingeniería Civil y/o Arquitectura con Matricula profesional vigente.</p> <p>Aportar fotocopias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. • Diploma (s) de grado del pregrado . 	<p>1. Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó.</p> <p>2. Experiencia Especifica: Mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, donde se haya desempeñado como residente de obra. Para esto deberá aportar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en la que se indique las labores que realizó.</p>	Uno (1)	100%
COORDINADOR SST	<p>Título académico de ingeniero en cualquier área.</p> <p>Formación académica adicional del Coordinador SST, representado en una especialización relacionada</p>	<p>1. Experiencia General: Mínima de tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional ejerciendo actividades de coordinación en SST. Deberá aportar Certificaciones de</p>	Uno (1)	100%



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

CARGO	NIVEL DE EDUCACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)	CANTIDAD MÍNIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN DE TIEMPO
	con: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia en seguridad y salud en el trabajo o Seguridad y salud en el trabajo. Aportar fotocopias de: <ul style="list-style-type: none"> Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. Diploma (s) de grado del pregrado y posgrado. Licencia vigente para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, expedida por la entidad de salud correspondiente. 	experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó. 2. Experiencia específica: Mínima de un (1) año de experiencia específica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional ejerciendo actividades de coordinación en SST en construcción de obras.		

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

- De cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- De estabilidad y calidad de la obra**, para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- De responsabilidad Civil Extracontractual**. Para amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.
- De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. Lugar de entrega

La adecuación y el mantenimiento se llevará a cabo en el AUDITORIO "RAFAEL RODRÍGUEZ" sede de la de la Corporación CDA en el municipio de San José del Guaviare en la Transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, departamento del Guaviare.



**Corazón de la
Amazonía**
Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

4. Forma de Pago

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de salvaguardas, factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del contratista. **Todos los documentos presentados como soporte de pago deberán tener el visto bueno del Interventor de la obra.**

PAGOS	PRODUCTO	% DEL PAGO
Pago 1	Entrega del 30% del avance físico, cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un primer pago del 30% del valor total del contrato.
Pago 2	Entrega del 60% de avance físico, cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un segundo pago por el 30% del valor total del contrato.
Pago 3	Pago final contra entrega del 100% de la obra cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un pago final por el 40% del valor total del contrato.

5. Tiempo de Entrega

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías establecidas.

6. Otras Disposiciones

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben tener en cuenta todo lo requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el oferente.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta no genera para el contratante obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la **SECCIÓN II**.



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores
PATRIMONIO NATURAL

Asunto: Presentación de oferta No. GEFII-CA-SC 003 DE 2024

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar la oferta del proceso del asunto, los abajo firmantes ofrecemos *“Realizar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones del auditorio “Rafael Rodríguez” para el fortalecimiento institucional y el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de la corporación CDA en la seccional Guaviare.”*, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la obra, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ ³	Precio Total en COP\$
1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	161		
2	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	161		
3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS INCLUYE RETIRO	UND	1,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CALIBRE 26 (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CUBIERTA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	M2	161		
5	PAÑETE LISO PARA MUROS	M2	159		
6	ESTUCO PLÁSTICO MUROS INTERIORES	M2	106		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO CON LÁMINA PVC DE 10 MM (INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE)	M2	83		

³ Favor tener en cuenta que los precios deben incluir todos los costos asociados a las obras, es decir, no se permite la discriminación de lo que se conoce como AIU ya que es un concepto no utilizado en contratos financiados por el BM.



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ ³	Precio Total en COP\$
8	PINTURA EN VINILO TIPO ACRÍLICA LAVABLE- 3 CAPAS	M2	390		
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CHAPAS TIPO YALE)	M2	4,84		
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS EN ALUMINIO, CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1,00		
11	REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	GLB	1,00		

NOTA: No se debe modificar las columnas de "No de ítem, Unidad, Descripción y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario y Precio Total". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas y obras entregadas serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra oferta asciende a *[monto total en palabras]*⁴ *[monto total en cifras]*. Esta oferta será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de las ofertas, es decir hasta el *[día/mes/año]*.

Esta oferta y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que ustedes no están en obligación de aceptar la oferta.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta.
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

⁴ La oferta debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, incluyendo todos los derechos y demás gravámenes de ley.



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)



ANEXO No. 21 Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,



- subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁵; ii) ser designada⁶ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁷ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁵ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁶ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁷ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN V

Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	XXXXXXXX
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	XXXXXX.
TERMINO DE DURACIÓN	XXXXXX
VALOR TOTAL	\$XX.XXX.XXXX [Incluir el valor del oferente que gana].

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL y XXXXXXXX**, identificada con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con Nit. No. XXXXXXXX, quien declara hallarse facultada para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFB5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”, en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a





fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

La jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA-, comprende los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, con una extensión aproximada de 179.833. Kilómetros cuadrados, representando el 15.7% del territorio nacional. En la región Amazónica colombiana se asientan más de 65.000 indígenas, que representan el 14% del total del país, distribuidos en 59 grupos étnicos, los cuales conforman más del 80% de la población rural del Guainía y Vaupés y 10% del Guaviare, en esta área encontramos, una larga ocupación de los grupos aborígenes, muchos viven de acuerdo con sus culturas y conservan la relación de armonía en su entorno, fruto del conocimiento adquirido con el tiempo y sus costumbres, desarrollando formas adaptativas de organización, ocupación y manejo del medio, creando un tipo de economía donde se privilegian los nexos sociales y culturales con colonos y campesinos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, mediante la implementación del Proyecto Corazón de La Amazonía, ha logrado promover el conocimiento e investigación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, a través de procesos de planificación regional del uso del suelo que fomentan la integración de las comunidades campesinas y tradicionales que habitan en la región y sus métodos ancestrales de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de la naturaleza; razón por la cual, ha sido necesario contar con un equipo interdisciplinario permanente que desarrolle y acompañe los diferentes componentes con diversos actores de transformación comunitarios e institucionales tanto en el perímetro rural y urbano, especialmente en las instalaciones de la entidad.

En el marco del componente 2, “Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua”, se tiene entre otro objetivo “Formular instrumentos de planificación orientados a la gestión de los Recursos Naturales y demás servicios ecosistémicos con las comunidades e instituciones para fortalecer las estructuras de gobernanza locales, subregionales y nacionales”; es por ello que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, requiere de la adecuación y mantenimiento integral de la infraestructura del auditorio de la Seccional Guaviare, en aras de contar con un espacio armonioso a disposición de los diferentes actores de transformación y de las instituciones del territorio, que permita la difusión y socialización de procesos formativos y resultados de los programas y proyectos institucionales, entre ellos el Proyecto Corazón de La Amazonía, con el fin de lograr una articulación con demás programas estratégicos para la Amazonía, en torno al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de manera efectiva y permanente.

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a “Realizar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones del auditorio “Rafael Rodríguez” para el fortalecimiento institucional y el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de la corporación CDA en la seccional Guaviare.”

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA. Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:



PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	161
2	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	161
3	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS INCLUYE RETIRO	UND	1,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CALIBRE 26 (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CUBIERTA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	M2	161
5	PAÑETE LISO PARA MUROS	M2	159
6	ESTUCO PLÁSTICO MUROS INTERIORES	M2	106
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO CON LÁMINA PVC DE 10 MM (INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE)	M2	83
8	PINTURA EN VINILO TIPO ACRÍLICA LAVABLE- 3 CAPAS	M2	390
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM (INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y CHAPAS TIPO YALE)	M2	4,84
10	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS EN ALUMINIO, CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1,00
11	REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	GLB	1,00

Nota: Deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Anexos:

- Planos del auditorio, donde se desarrollará la adecuación y mantenimiento⁸

CONDICIONES GENERALES.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la entidad Patrimonio Natural.
- Identificar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución de la adecuación contratada. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, dependiendo del avance de la adecuación, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar la jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.
- Contratar y vincular por su propia cuenta, riesgo, costo y responsabilidad, sin que haya lugar a solidaridad en la responsabilidad del CONTRATANTE, cumpliendo con todas las normas legales o convencionales, relacionadas con el personal que emplee, pagando oportunamente salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo, y en general, debe cumplir cualesquiera obligaciones de carácter laboral referente al personal que vincule a las labores objeto del presente CONTRATO, pues el CONTRATISTA es el verdadero y único patrono de dicho personal. En consecuencia, es responsabilidad del CONTRATISTA la afiliación y pago de aportes a una entidad de seguridad social, SENA, ICBF y caja de compensación y cualesquiera otras que surjan por razón

⁸ Elaborado por la Corporación CDA el día 5 de diciembre de 2023.



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

- de la vinculación del personal a su servicio. A su vez el CONTRATISTA se obliga a exigir a los subcontratistas, si es del caso, el cumplimiento de tales obligaciones, y a manifestar a los trabajadores y subcontratistas que emplee, que ningún vínculo los une con el CONTRATANTE y, en consecuencia, el personal que por cualquier circunstancia labore en la adecuación, deberá entenderse exclusivamente con su empleador, sea este el CONTRATISTA o cualquiera de los subcontratistas de éste. El CONTRATISTA se obliga a presentar toda la documentación que le solicita el CONTRATANTE para que le acrediten los pagos antes mencionados.
- d) El CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a asumir todo valor, gasto, sanción, sentencia, relacionado o que se llegue a generar por un daño o accidente sufrido por algún miembro de su personal, o sus contratistas o subcontratistas asignados a la ejecución del Contrato, y el personal deberá tener afiliación vigente al sistema de seguridad social y ARL; razón por la cual, en cualquier momento de la prestación de este Contrato dicha documentación será requerida por EL CONTRATANTE.
 - e) Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo de la adecuación, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.
 - f) Remplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
 - g) Indicar la garantía que se dará por los elementos adquiridos.
 - h) Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y suministrar oportunamente todos los informes que requiera parte de la supervisión o quien haga sus veces.
 - i) Atender en forma oportuna los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
 - j) Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
 - k) Los bienes deben entregarse con una Garantía mínima requerida en la ficha técnica de cada elemento.
 - l) Realizar la entrega en el plazo establecido en el contrato y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
 - m) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de la adecuación y los materiales o insumos utilizados.
 - n) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
 - o) Acatar las recomendaciones que el interventor/supervisor del contrato solicite mediante escrito.
 - p) Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
 - q) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - r) Entrega de actas para el recibido a satisfacción.
 - s) Las demás que por ley o contrato le correspondan.
 - t) El CONTRATISTA se compromete a afiliarse a todo el personal subcontratante a la ARL, Salud y Pensión antes de iniciar las actividades correspondientes.
 - u) Entregar los elementos de protección individual adecuados para la ejecución de actividades de tal manera que siempre exista una protección de los diferentes segmentos del cuerpo.
 - v) Realizar una inspección preoperacional de las máquinas, herramientas y/o equipos a utilizar para la ejecución de actividades con el fin de evitar accidentes laborales por el mal estado de dichos aparatos.
 - w) El personal que ejecute trabajos en altura superior a 2 metros sobre el nivel del suelo, deberá contar con su respectivo certificado acorde a la nueva Resolución 4272/2021, así mismo, deberán contar con un coordinador de alturas que supervise dicha actividad y apruebe los permisos de trabajo los cuales deberán ser diligenciados durante la ejecución de las tareas.
 - x) Deberá contar con señalización adecuada y visible en el área y evitar el ingreso a personal no autorizado.





- y) Los equipos de protección contra caídas deberán ser certificados y encontrarse en buen estado para su correcto uso.
- z) El CONTRATISTA deberá asegurar charlas de seguridad de 5 minutos al personal con el fin de sensibilizar sobre los peligros y riesgos a los cuales estarán expuestos durante la ejecución de sus actividades, y la manera adecuada de abordarlos previniendo en todo momento algún siniestro laboral.
- aa) Reportar, investigar y tomar acciones de mejora de los accidentes e incidentes laborales que se presenten durante la ejecución de las actividades.
- bb) El CONTRATISTA deberá presentar los exámenes médicos ocupacionales de su personal no superior a 3 años con un concepto aptitudinal adecuado para la contratación, así mismo, el personal que ejecute actividades en alturas, deberá contar con un examen médico con énfasis en trabajos en alturas en donde se evidencia que es apto para dichas labores.
- cc) Los sistemas de acceso como andamios o escaleras deberán estar certificados y en buen estado.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Normas Generales

Las actividades a que se refiere la presente adecuación están consignadas en estas especificaciones técnicas. Comprende, además lo que es necesario para la ejecución apropiada de los trabajos de acuerdo con las inspecciones que se realicen en la visita técnica durante el proceso de solicitud de cotizaciones, si así lo requiere el contratista que se va a presentar. **El contratista deberá entregar la PROGRAMACIÓN DE OBRA indicando tiempo de trabajo (días/semanas); junto con su cotización.**

Materiales

Se debe utilizar materiales de primera calidad los cuales deberán tener previamente el visto bueno del Interventor de la obra y será de la siguiente manera:

1. Revisión de los certificados de conformidad según corresponda (ICONTEC 9001 en general, RETIE para materiales eléctricos, retilap materiales de iluminación y los que aplique según uso).
2. Inspección ocular al inventario en almacén con la documentación mencionada anteriormente. Estos certificados deberán ser entregados al Interventor una vez se cuente con los materiales en almacén.

Equipo

El Contratista contratará personal apropiado para realizar las actividades, el cual será verificado por el Interventor, los cuales no deberán producir daños innecesarios en la zona de los trabajos o aéreas aledañas; y deberán garantizar el avance físico permitiendo el correcto desarrollo de la etapa constructiva.

Ejecución De Los Trabajos

El Contratista deberá notificar al Interventor, con un día antelación, al comienzo de cualquier actividad, para que se efectúen todas las medidas y secciones necesarias y se fije la localización de las actividades en el terreno original, según el tipo de actividad de que se trate.

El contratista deberá tener en cuenta las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por su coordinador SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos. El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será aprobado desde la Interventoría de la obra.

Limpeza



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

El contratista al término de cada jornada de trabajo deberá dejar el área de trabajo libre de basura y residuos del proceso.

Todos los sobrantes del proceso deben ser retirados por el contratista y deberán contar con un punto ecológico con el fin de hacer una distribución adecuada de residuos, deberán hacer entrega del certificado de disposición final al Interventor, el cual garantiza que los residuos fueron tratados acorde a la normatividad vigente.

Medida

La unidad de medida de la lista de cantidades será las estipuladas en el contrato.

Las actividades efectuadas por fuera de lo estipulado y que puedan ser causados por descuido o negligencia del contratista, no se medirán y su corrección correrá por cuenta de éste, a plena satisfacción del Interventor.

El contratista se obliga a presentar informe escrito con anexo fotográfico de las actividades desarrolladas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción. En caso de ausencia de una (s) especificación (es) deberá consultarse previamente al Interventor del contrato, para su visto bueno antes de iniciar el trabajo.

TERCERA.- DEFINICIONES. Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:

- a) **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su oferta.
- b) **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades con precios que hace parte de la oferta.
- c) **Fecha de terminación de las Obras**, certificada por el Gerente de Obras.
- d) **Contrato** es el acuerdo de voluntades mediante el cual se adquieren obligaciones y derechos, este documento debe ser firmado por el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras de conformidad con lo estipulado en las Especificaciones o en las otras secciones del contrato.
- e) **Cotización de Precios del Oferente** es el documento completo (Invitación a ofertar y anexos) que el Oferente presenta al Contratante.
- f) **Precio del Contrato** es el Monto establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- g) **Días** significa días calendarios.
- h) **Meses** significa meses calendarios.
- i) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- j) **Período de Responsabilidad por Defectos** es de un (1) año a partir de la fecha de terminación.
- k) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- l) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- m) **Interventor** es la persona nombrada por el Contratante responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- n) **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras, la cual es: **Marzo**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Interventor mediante una prórroga del plazo al presente Contrato, por escrito.
- o) **Especificaciones** significa las especificaciones de Obra incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha y/o aprobada por el Interventor.
- p) **Sitio** es de las Obras y es en: *el AUDITORIO "RAFAEL RODRÍGUEZ" sede de la de la Corporación CDA en el municipio de San José del Guaviare en la Transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, departamento del*





Guaviare.

- q) **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y es: XXXX.
- r) **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica el alcance de los requerimientos de Obras iniciales.

CUARTA.- IDIOMA Y LEY APLICABLES. El Contrato deberá hacerse en español. Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

QUINTA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

SEXTA.- RIESGOS DEL CONTRATISTA. Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

SEPTIMA.- TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA. El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Interventor hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. Si se estipula que la terminación de las Obras será por secciones según el programa, las referencias que se hacen con respecto a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras y se deben tener en cuenta para efectos de aplicación de la cláusula 28 del contrato.

OCTAVA.- SEGURIDAD. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

NOVENA.- PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN. El Interventor deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

DÉCIMA.- DEMORAS ORDENADAS POR EL GERENTE DE OBRAS. El Interventor podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Si las demoras o suspensiones de las Obras ordenadas por el Interventor incrementan los costos del Contratista, el Contratante deberá considerar hacer un ajuste equitativo a los costos del Contratista.

DÉCIMA PRIMERA.- DEFECTOS. El Interventor notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto y el Contratista deberá pagar dicho monto. Alternativamente, el Contratante podrá recuperar dichos costos haciendo una deducción al monto que le adeuda al Contratista.

DECIMA SEGUNDA.- PROGRAMA. Dentro de los siguientes siete (7) días a la notificación escrita de adjudicación





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

de contrato, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. La aprobación del Programa por el Interventor no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Interventor en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

DÉCIMA TERCERA.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES. El Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los siguientes diez (10) días de haber sido ordenado por el Interventor. Las actividades del Calendario deberán concordar con las actividades del programa.

DÉCIMA CUARTA.- VARIACIONES DE LAS CANTIDADES. El Contratista deberá llevar a cabo todas las actividades y terminirlas de acuerdo con el Contrato, no serán sujetos a ningún tipo de ajuste.

DÉCIMA QUINTA.- CERTIFICADO DE PAGO. El Interventor verificará la ejecución de las Obras y certificará la suma que deberá pagársele al Contratista. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades.

DECIMA SEXTA.- PAGOS. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Interventor dentro de los veintiún (21) días siguientes a la presentación del recibido a satisfacción, junto con soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del oferente.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de salvaguardas, factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del contratista. **Todos los documentos presentados como soporte de pago deberán tener el visto bueno del Interventor de la obra.**

PAGOS	PRODUCTO	% DEL PAGO
Pago 1	Entrega del 30% del avance físico, cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un primer pago del 30% del valor total del contrato.
Pago 2	Entrega del 60% de avance físico, cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un segundo pago por el 30% del valor total del contrato.
Pago 3	Pago final contra entrega del 100% de la obra cumpliendo con las especificaciones técnicas, avalado por la interventoría del contrato y aprobado por el Supervisor(a) del mismo, junto con los demás requisitos legales para pago.	Un pago final por el 40% del valor total del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS. El Contratista es responsable por todos los impuestos que estipulen las leyes de Colombia.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS. El Contratista solicitará al Interventor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Interventor lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas satisfactoriamente. El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Interventor emita el Certificado de Terminación de las Obras.



DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

PARÁGRAFO.1- Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado el Contrato, si éste incurre en incumplimiento fundamental del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen los siguientes, sin que éstos sean los únicos:

- a) el Contratista suspende los trabajos por diez (10) días cuando el programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- b) el Contratista se declara en quiebra o entra en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- c) el Interventor le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Interventor en la notificación;
- d) el Contratista no mantiene o no constituye una garantía que sea exigida en el Contrato;
- e) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios. El número máximo de días es **XXX (XX)**.
- f) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco, que se indican en la Cláusula 27 de estas SO.

PARÁGRAFO.2- Por el Contratista: El Contratista, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de diez (10) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los literales (a) y (b) de esta Cláusula:

- a) el interventor ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes; o
- b) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obra, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de dicho certificado.

PARÁGRAFO.3- Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Interventor de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en los parágrafos 1 y 2, el Interventor deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

PARÁGRAFO.4- Terminación por Conveniencia:

- a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Contratista, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la obra originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Contratista en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- b) Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer de las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

PARÁGRAFO.5- Suspensión de Financiamiento: En caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista, el Contratante está obligado a notificar al Contratista de esta suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco. En tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme lo indicado en el parágrafo anterior.



VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN FINAL. El Contratista deberá proporcionar al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Interventor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los quince (15 días) siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Interventor deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FUERZA MAYOR. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato en caso de que se presenten eventos fuera del control de dicha parte, tales como guerras o desastres naturales tales como terremotos, inundaciones, incendios, etc.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Interventor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, MENOS los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD. Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El Contratante y el Contratista deberán procurar resolver cualquier desacuerdo o controversia que surja entre ellos o como consecuencia del Contrato, de manera amistosa mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la interventoría, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL

VIGÉSIMA QUINTA.- PERSONAL Y EQUIPOS. El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su oferta para llevar a cabo las Obras u otro personal y equipos aprobados por el Interventor. El interventor aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las incluidas en la Oferta.

Si el Interventor solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

El oferente ganador deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de adjudicación, las hojas de vida con soportes y demás documentación requerida, de los profesionales de acuerdo con los siguientes perfiles:



Corazón de la Amazonía

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

CARGO	NIVEL DE EDUCACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)	CANTIDAD MÍNIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN DE TIEMPO
RESIDENTE DE OBRA	<p>Profesional de la Ingeniería Civil y/o Arquitectura con Matricula profesional vigente.</p> <p>Aportar fotocopias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. • Diploma (s) de grado del pregrado . 	<p>1. Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó.</p> <p>2. Experiencia Especifica: Mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, donde se haya desempeñado como residente de obra. Para esto deberá aportar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en la que se indique las labores que realizó.</p>	Uno (1)	100%
COORDINADOR SST	<p>Título académico de ingeniero en cualquier área.</p> <p>Formación académica adicional del Coordinador SST, representado en una especialización relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia en seguridad y salud en el trabajo o • Seguridad y salud en el trabajo. <p>Aportar fotocopias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. • Diploma (s) de grado del pregrado y posgrado. • Licencia vigente para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, expedida por la entidad de salud correspondiente. 	<p>1. Experiencia General: Mínima de tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional ejerciendo actividades de coordinación en SST. Deberá aportar Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó.</p> <p>2. Experiencia específica: Mínima de un (1) año de experiencia específica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional ejerciendo actividades de coordinación en SST en construcción de obras.</p>	Uno (1)	100%

Si cualquiera de los profesionales presentados no cumple con los requisitos exigidos en este numeral, deberá presentar la hoja de vida y soportes de otro personal que cumpla con los requisitos establecidos, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación por parte del supervisor. El reemplazo del recurso humano durante el proceso no podrá realizarse en más de dos oportunidades, so pena de rechazo de la oferta.

VIGÉSIMA SEXTA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del



Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo N° 1 del contrato.

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

VIGÉSIMA SEPTIMA.- ELEGIBILIDAD. El contratista deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTO DE INTERÉS. El Contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el oferente no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGESIMA NOVENA.- INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.

- a) El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Interventoría que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- b) El Contratista permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato, y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El contratista debe tener en cuenta el anexo N° 1 de Fraude y Corrupción del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

TRIGESIMA.- LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

- a) El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- b) El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **(0.25%)** del valor total del contrato por día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **(10%)** del valor total del Contrato. Dicha indemnización por retraso



mensual en las obras es tasada por días de retraso.

TRIGESIMA PRIMERA.- PÓLIZAS. El Contratista, otorgará las siguientes pólizas emitidas por una aseguradora legalmente establecida y reconocida en el País, por el monto y duración definido, así:

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **De estabilidad y calidad de la obra**, para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- c) **De responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.
- d) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXX de dos mil XXX (20XX).

PATRIMONIO NATURAL,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: XXXXXXXXXXXXX
Revisó: María Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN
ANEXO No2 PLANOS DEL AUDITORIO, DONDE SE DESARROLLARÁ LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO





**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

ANEXO No. 1

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

3. Propósito

3.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

4. Requisitos

4.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

4.2 A tal fin, el Banco:

- e. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - vi. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - vii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - viii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - ix. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - x. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - d) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- f. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- g. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en





cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- h. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁹; ii) ser designada¹⁰ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹¹ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

¹⁰ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

¹¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



**Corazón de la
Amazonía**

Conectando la biodiversidad
con el uso sostenible

SECCIÓN VI

Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Oferta N.º: *GEFII-CA-SC 003 DE 2024*

Para: *FONDO PATRIMONIO NATURAL*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta por un período de **dos (2) años** contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de oferta; o
- (b) Si no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con el numeral 12 de la **Sección I – Instrucciones para Preparar Ofertas** del documento de invitación; o
- (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante su período de validez: (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar las Pólizas según lo establezca el contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la oferta deberá estar en nombre de la APCA. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta en nombre del Oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la oferta].

